



## ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1  
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

RESOLUCION No. 046

( 08 FEB 2019 )

Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en la Sociedad "ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYAN S.A. E.S.P".

La Gerente de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO

El artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país", integró en un solo Sistema de Gestión, los Sistemas de Desarrollo Administrativo previsto en las Leyes 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad que trata la ley 872 de 2003, el cual deberá articularse con el Sistema de Control Interno consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, de manera que permita el fortalecimiento de los mecanismos, métodos y procedimientos de control al interior de los organismos y entidades del Estado.

El Gobierno Nacional en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015 expidió el Decreto 1499 de 2017 el cual sustituye el Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión y reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, adoptando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

El artículo 2.2.22.3.8 de la norma en cita, precisa que en cada una de las entidades se integrará un Comité Institucional de Gestión y Desempeño encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, y determina la articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno a través de los mecanismos de control y verificación que permitan el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados.

En cumplimiento de lo anterior, corresponde a la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán como entidad descentralizada Municipal adoptar e implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como herramienta para la mejora eficiente de los procesos institucionales.

En mérito de lo expuesto,

Calle 3 No 4 - 29  
Conmutador: (2) 8321000 FAX: 824 04 66 - 831 81 02  
[www.acueductopopayan.com.co](http://www.acueductopopayan.com.co)  
e-mail: [contactenos@acueductopopayan.com.co](mailto:contactenos@acueductopopayan.com.co)



SC-CER134825



CO-BC-CER134926



GP-CER135217

*Handwritten signature/initials*



## ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1  
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

046

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- Adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG:** Adoptase el Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P., como un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión con la finalidad de generar resultados para el cumplimiento de la Misión Institucional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Ámbito de Aplicación:** EL MIPG aplica a todos los procesos y dependencias de la Sociedad Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.; su armonización e implementación se realizará a través de los documentos del Sistema Integrado de Gestión e instrumentos que se estimen pertinentes.

**Parágrafo:** La armonización e implementación del modelo será liderado por el Subgerente de Planeación y Estudios de la Sociedad.

**ARTÍCULO TERCERO.- Objetivos del Modelo:** Los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG son:

1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados.
2. Agilizar, simplificar y flexibilizar los procesos para el logro de los objetivos institucionales.
3. Desarrollar la cultura organizacional con fundamento en la información y gestión del conocimiento, que contribuya a la toma de decisiones.
4. Realizar el seguimiento, control y evaluación de resultados, que contribuya a la mejora continua.
5. Generar mecanismos de coordinación con entidades públicas y partes interesadas para mejorar la gestión y desempeño.

**ARTICULO CUARTO.- Principios:** El modelo MIPG se rige por los siguientes principios:

1. Orientación a Resultado: Toma como eje de la gestión institucional, las necesidades de los usuarios y ciudadanos.
2. Articulación Interinstitucional: Coordinación y cooperación entre entidades públicas.
3. Aprendizaje e Innovación: Busca la mejora permanente, aprovechando los conocimientos, la creatividad y la innovación.
4. Integridad, Transparencia y Confianza: Como principal criterio de actuación de los trabajadores de la sociedad.
5. Toma de Decisiones Basada en Evidencia: Captura, análisis y uso de la información para la toma de decisiones.
6. Excelencia y Calidad: Bienes y servicios que satisfacen las necesidades de los ciudadanos

**ARTÍCULO QUINTO.- Dimensiones del Modelo:** El MIPG se desarrolla mediante la puesta en marcha de siete dimensiones operativas así:

Calle 3 No 4 – 29  
Conmutador: (2) 8321000 FAX: 824 04 66 - 831 81 02  
[www.acueductopopayan.com.co](http://www.acueductopopayan.com.co)  
e-mail: [contactenos@acueductopopayan.com.co](mailto:contactenos@acueductopopayan.com.co)



SC-CER134925



CO-SC-CER134925



GP-CER135217



## ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1  
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

046

1. Talento Humano
2. Direccionamiento Estratégico y Planeación
3. Gestión con Valores para Resultados
4. Evaluación de resultados
5. Información y Comunicación
6. Gestión del conocimiento y la innovación
7. Control Interno

**Parágrafo Primero:** Cada dimensión se desarrolla a través políticas de gestión y desempeño institucional.

**Parágrafo Segundo:** La implementación y armonización del MIPG se realizará de forma progresiva por dimensión.

**ARTÍCULO SEXTO.- Políticas de Gestión y Desempeño Institucional:** Las políticas de Gestión y Desempeño Institucional del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, que desarrollan las dimensiones del Modelo, entre otras, son las siguientes:

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano.
8. Racionalización de trámites
9. Gestión documental
10. Gobierno Digital
11. Seguridad Digital
12. Defensa jurídica.
13. Gestión del conocimiento y la innovación
14. Control interno
15. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
16. Participación ciudadana en la gestión Institucional.

**ARTICULO SEPTIMO.- Institucionalidad del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG:** Para efectos de garantizar la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, corresponderá crear al interior de la Sociedad el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Calle 3 No 4 – 29  
Comutador: (2) 8321000 FAX: 824 04 66 - 831 81 02  
[www.acueductopopayan.com.co](http://www.acueductopopayan.com.co)  
e-mail: [contactenos@acueductopopayan.com.co](mailto:contactenos@acueductopopayan.com.co)



SC-CER134925



CO-SC-CER134925



QP-CER135217



## ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE POPAYÁN S.A. E.S.P.

NIT 891.500.117-1  
NUIR 1-19001000 -1 SSPD

046

**ARTICULO OCTAVO.- ROLES Y RESPONSABILIDADES:** Los roles y responsabilidades de los actores que se involucran en la adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG son las siguientes:

1. El responsable de garantizar la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y proveer lo medios necesarios y suficientes será la Gerente en calidad de Representante Legal.
2. La Subgerencia de Planeación y Estudios o quién haga sus veces, será la encargada de coordinar, gestionar y articular a todos los actores para la óptima implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
3. Los responsables de los procesos deberán cumplir con las Políticas Administrativas de Gestión y Desempeño inmersas en las siete (7) dimensiones de MIPG, dentro del rol que les corresponde y las funciones a cargo, garantizando su óptimo cumplimiento, y en ejercicio del autocontrol generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes.
4. La Oficina de Control Interno deberá realizar con carácter preventivo un seguimiento permanente a todas y cada una de las siete (7) dimensiones, para efectos de verificar el cumplimiento de las diez y seis (16) políticas de gestión y desempeño institucional que las integran y recomendar las acciones de mejoramiento a que hubiera lugar, para que los responsables pongan en práctica las acciones correctivas y/o preventivas a que hubiere lugar, en aras del mejoramiento continuo.

**Comuníquese y cúmplase**

Dada en Popayán, a los 08 FEB 2019

  
**MARIA DEL PILAR HUETIA**  
Gerente

  
**LILIANA FERNADEZ CHAVES**  
Secretaria General

Proyecto: Claudia Delgado Fernández   
Asesora Jurídica

Calle 3 No 4 – 29  
Conmutador: (2) 8321000 FAX: 824 04 66 - 831 81 02  
[www.acueductopopayan.com.co](http://www.acueductopopayan.com.co)  
e-mail: [contactenos@acueductopopayan.com.co](mailto:contactenos@acueductopopayan.com.co)



SC-CER 134925



CO-SC-CER 134925



GP-CER 135217